

de su hijo mayor don Enrique y del referido don Alonso, contestando el primero:—«Señor, é padre mío: yo bien veo que las villas de Lepe é Ayamonte é la Redondela me vienen á mí de derecho; pero más quiero cumplir vuestro mandamiento que á todas las villas del mundo, é de tal manera lo deseo cumplir, que si á vos os parece que á vuestro servicio é bien de vuestro estado conviene que mi hermano don Alonso quede por vuestro principal heredero de lo que yo tengo de ser, desde agora digo que lo avré por bueno; é tened por cierto que le terné tanta obediencia quanta es razon que él me tenga á mí por esta gracia que le hago, la qual yo os prometo de no se lo pedir en mi vida» (1). Aunque don Juan Alonso no podía en realidad sin licencia del rey disponer del señorío de aquellas villas, prestaba don Enrique de Guzmán de tal forma su consentimiento, y jamás hubo de quebrantar en vida la promesa hecha á su moribundo padre, por más que la conducta de su hermano para con él, no fuese aquella que esperaba, dada la generosidad con que respecto del mismo había procedido.

Ya por esta causa, ya movido de la ambición y de personales resentimientos hacia su tío, ó por militar ambos en campos opuestos, ó por unas y otras al propio tiempo,—al heredar los estados de su padre don Juan de Guzmán, tercer conde de Niebla y primer duque de Medinasidonia, en quien por su casamiento con doña María de la Cerda había venido á recaer con el señorío de Huelva, el de casi toda la provincia actual de este nombre, salvo Gibraltor y su término,—habíase declarado abiertamente en defensa del rey don Juan II, tomando su voz en Andalucía, mientras que su tío don Alonso, ya anciano, figuraba entre los parciales de los infantes de Aragón comenzando «á hazer guerra por ellos»; y so color de favorecer la causa legítima que había abrazado,—el duque, juntando sus vasallos de esta comarca, dirigióse en 1443 contra su pariente, á la sazón

(1) BARRANTES MALDONADO, Op. cit. (*Mem. hist. esp.*, t. IX, pág. 532).

en Lepe, poniendo cerco á esta villa y «demandándole las... de su mayorazgo, diciendo que su avuelo no se las avía podido dar de derecho» (1). Adversa fué la fortuna para don Alonso en aquel trance, en el cual con la villa, que hubo de abandonar para quejarse en la corte á los infantes y aun al mismo monarca, perdía al propio tiempo el honor de su única hija doña Urraca, al paso que envalentonado con el éxito el poderoso duque, se encaminaba á toda prisa sobre Ayamonte, para hacerse dueño de ella por igual manera; pero como durante el asedio de esta villa, que hubo de resistir valerosa las armas del de Medinasidonia, llegase al real el infante don Enrique, maestre de Santiago, «que lo enviava el Rey don Juan de Castilla á concertar al conde de Niebla, é á don Alonso, señor de Lepe, su tío...,—por respecto de la venida del infante, é por obedecer al Rey, levantó.... el cerco de sobre Ayamonte, diciendo que Ayamonte tuviese don Alonso, su tío,... qué se avía de quedar,» según sabemos, «con Lepe, hasta que por derecho é justicia se terminase aquella diferencia» (2).

Época de disturbios aquella, en que venían á reproducirse fatalmente acontecimientos ya pasados,—mientras don Juan II en Tordesillas permanecía cautivo, los infantes de Aragón y el Rey de Navarra, el almirante de Castilla, el conde de Benavente, y otros grandes y poderosos señores, recorrían el reino con gente armada, entrando en las ciudades y en las villas y tomando con ellas las rentas reales, con lo cual ocasionaban grandes daños y perjuicios al reino, cuya situación, así como la del príncipe, era ya á todas luces intolerable. Fué Sevilla una de las ciudades de que el infante don Enrique de Aragón trataba de apoderarse, después de haberse hecho abrir las puertas de la de Córdoba, y donde el duque de Medinasidonia, don Juan de Guzmán, alardeando noblemente de su valor y de su energía,

(1) BARRANTES MALDONADO, Op. cit. (*Mem. hist. esp.* t. X, pág. 97).

(2) Id., *id.*, *id.*, pág. 98.

no menos que de su personal prestigio, oponíale tal resistencia, que se vió el infante en la necesidad de formalizar el asedio; y aprovechando sagaz aquella coyuntura que la ocasión le presentaba, deseoso de vengar el doble ultraje que su sobrino le había inferido,—mientras encerrado en Sevilla no podía don Juan atender á la defensa de lo que estimaba suyo de derecho, aquel mismo año de 1444 caía don Alonso de Guzmán sobre la villa de Lepe, haciéndose dueño de ella, aunque no del castillo, cual referido queda. La noticia de aquel inesperado suceso sorprendía al de Medinasidonia, cuando á la aproximación de las gentes con que el príncipe don Enrique marchaba contra el infante del mismo nombre, había éste levantado el cerco de Sevilla, y don Juan de Guzmán «andava por el Andalucía, trayendo las cibdades é villas de Carmona, Xerez é Córdoba á servicio» del monarca.

Poniendo en conocimiento del rey la conducta de su tío don Alonso, no sólo respecto de él, sino más principalmente respecto del soberano,—el duque lograba ver realizados sus deseos, pues don Juan II, «avida informaçion deste caso,» condenando á don Alonso de Guzmán al «perdimiento de estado,» del cual hacía merced al duque, daba al par á éste «licençia que fuese en paz ó en guerra á tomar las villas de Lepe, Ayamonte, la Redondela é los otros pueblos de aquel estado,» con lo que partía el de Medinasidonia, y habiéndose apoderado sus gentes de la persona de su tío, á quien envió preso á Vejér, tomaba de nuevo á Lepe, «é de allí pasó sobre la villa de Ayamonte, pueblo fuerte, asentado sobre la parte donde el río de Guadiana entra en la mar; é túvole cercado tanto hasta que lo tomó; é como fué tomado Ayamonte luego vinieron á la obediencia los otros pueblos de aquel estado» (1). Demás de la prole habida con su prima doña Urraca de Guzmán, y con doña Isabel de Meneses, con quien hubo de casarse después del fallecimiento de la con-

(1) BARRANTES MALDONADO, Op., cit. (*Mem. hist. esp.* t. X, págs. 134 y 135).

desa doña María de la Cerda,—había el duque tenido en otra señora «de Toledo, del linaje de Guzmán, aunque otros dizen que era de Sevilla, del linaje de los Farfanés,» una hija «que se llamó doña Theresa de Guzman, la qual era muy hermosa é bien acondicionada,... á la qual el duque don Juan quería mucho,» publicando «que le daría gran docte si le saliera cosa que la perteneçiera;» y como «él no tuviese [á la sazón] hijos ni hijas legítimas que heredasen el estado, muchos grandes del reino deseavan casar sus hijos mayores con esta señora doña Theresa de Guzman,» siendo entre todos preferido don Pedro de Estúñiga, «hijo mayor y heredero de don Alvaro de Estúñiga, que era—según en otro paraje dijimos,—conde de Plazencia é de Ledesma, señor de Béjar, de Arévalo, é de otros muchos pueblos, é justicia mayor del reino, uno de tres de los mayores señores de Hespaña, que después fué duque de Béjar é de Arévalo, é de casta muy antigua, que eran descendidos de los reyes de Navarra» (1).

Daba en aquella ocasión el de Medinasidonia al olvido las causas y razones por él alegadas para reclamar de su tío don Alonso, como integrantes del mayorazgo de la casa, las villas de que se había apoderado, otorgándolas en dote á doña Teresa, bien que con la licencia del monarca, y la condición de que «si su hija doña Theresa uviese dos hijos, que el mayor heredase el estado del padre, que era Plazencia, Béjar é lo demás y el segundo heredase el estado de Ayamonte y Lepe, é se llamase de nombre Guzmán él é sus descendientes, para siempre jamás» (2), cómo se efectuaba, sucediendo el primogénito, don Alvaro de Estúñiga, creado por Carlos I, marqués de Gibraltón (3), en el ducado de Béjar, y el segundo, don Francisco de Guzmán, creado asimismo marqués de Lepe y de Ayamonte en

(1) BARRANTES MALDONADO, Op., cit. (*Mem. hist. esp.* t. X, pág. 174).

(2) *Id. id., id.*, pág. 175.

(3) Los pueblos del marquesado de Gibraltón eran la villa de Cartaya y San Juan y Villanueva de los Castillejos.

el estado de su madre; pero habiendo fallecido sin herederos el don Alvaro, hubo de recaer el estado de Béjar en doña Teresa, hija del don Francisco, casada con don Francisco de Sotomayor, conde de Belalcázar (1), en cuya familia hubo de perpetuarse el señorío de Ayamonte, separado del de la rama principal de los Guzmanes, á quienes había desde un principio correspondido, y cuya representación obtuvieron los duques de Medinasidonia.

Nada de notable se registra, desde los días de Felipe II en que continuaba Ayamonte figurando en los estados del duque de Béjar, hasta aquellos otros en los cuales separada la villa del ducado referido, constituía con los pueblos de su dependencia y término el marquesado de su nombre, en tiempos de Felipe IV, y cuando enlazado el duque don Juan de Braganza con doña Luísa Francisca de Guzmán, nacida en Huelva, y hermana del duque de Medinasidonia, lograba ser por excitaciones de ésta proclamado rey en Portugal el año 1640, ocasión en la cual, acaso estimulado por su hermana, no menos que por el ejemplo que la triunfante revolución portuguesa le ofrecía, y por el desbarajuste y el desconcierto de que era víctima el reino, bajo el gobierno del famoso conde-duque de Olivares,—parece ser que don Gaspar Alonso de Guzmán, oyendo los consejos del marqués de Ayamonte, su pariente, hubo de aspirar al descabellado intento de hacerse proclamar rey en Andalucía, donde radicaba la mayor parte de su poderoso estado, contando con la ayuda de los suyos, y muy principalmente con la de su cuñado el duque de Braganza, á cuyas sienes había loco de entusiasmo ceñido el pueblo portugués la corona.

Capitán general del mar Océano en las costas de Andalucía, que eran todas ó en su mayoría de su pertenencia,—cuando la noticia del triunfo de la revolución en Portugal llegó á la corte del desvanecido Felipe IV, designábale imprudentemente el de Olivares como capitán general de los ejércitos que debían ope-

(1) BARRANTES, Op. cit. (*Mem. hist. esp.* t. X, pág. 175).

rar en el reino lusitano, ordenándole « que atravesase en el acto la frontera con un ejército de 10,000 hombres por la parte de Ayamonte, y que en combinación con una escuadra de barcos luengos, que había de navegar ceñida á la costa, llegasen ejército y armada á la vista de Lisboa para el 5 de Agosto de 1641, á sostener el movimiento contrarrevolucionario que había de estallar en el expresado día en la corte del moderno Rey. » « El de Medina-Sidonia, que en aquellos momentos se ocupaba de sus asuntos propios más que de los de su soberano, no salió de Ayamonte con los 1,000 hombres que reunió para simular obediencia, teniéndolos allí acampados, y la escuadra en la ría de Huelva. » Fracasado el complot contrarrevolucionario por la delación que de él había hecho el marqués de Ayamonte al duque de Braganza, conforme en otro lugar queda referido, el duque de Medinasidonia fué acusado de haber contribuido á ello por « no haber entrado en Portugal en cumplimiento de su deber, y de las instrucciones que se le habían dado » ; y si bien es cierto que en presencia del monarca confesó su culpa, pidiendo perdón de ella con toda suerte de humillaciones, en cambio, reducido á prisión el marqués de Ayamonte, y habiéndole prometido gracia si confesaba su crimen, después de obtenida aquella, subía al cadalso, donde recibía muerte oprobiosa con entereza sorprendente (1).

Elevada Ayamonte á la categoría de ciudad en 1664 por merced del mismo Felipe IV, hubo también de sufrir como toda la comarca y más aún que ella, las consecuencias de la guerra de sucesión en los comienzos del pasado siglo, dada su proximidad á tierra portuguesa; y cuando en los de la actual centuria, penetraban en España las armas de Napoleón I, y se apoderaban del reino por sorpresa, Ayamonte era erigida en subprefectura, viendo con frecuencia ensangrentados sus campos con

(1) SANTAMARÍA, *Huelva y La Rábida*, págs. 122 y 123; LAFUENTE, *Hist. general de Esp.*, t. XVI, págs. 295 y siguientes.

la presencia de los generales españoles que trataban de arrojar de la Península á sus momentáneos y pretendidos dominadores. A ella en Febrero de 1810 acudían los individuos de la Junta provincial de Sevilla, luego de entregada la antigua Híspalis al mariscal Víctor, y se constituían «en autoridad legítima de los partidos libres de la provincia», contribuyendo poderosamente al buen éxito de las operaciones que, por la tierra genéricamente llamada condado de Niebla, dirigía el general Copons, no con otro intento en verdad, que el de distraer las fuerzas enemigas. Temerosa la Junta de que un golpe de mano de los franceses privase á los habitantes de todo recurso, así como también á la columna de Copons, había oportunamente hecho de la inmediata isla Canela, último límite de España con Portugal por esta parte, «un lugar de depósito, resguardado de los ataques repentinos del enemigo.»

«En breve,—dice el historiador de esta nacional epopeya de la guerra de la Independencia española,—aquel terreno, antes arenoso y desierto, se convirtió en una población, donde se albergaron muchas familias, refugiándose á veces los habitantes de aldeas enteras y villas invadidas.» «Construyéronse allí barracas, almacenes, pozos, hornos, y se fabricaron en sus talleres monturas, cartuchos y otros pertrechos de guerra.» «Al fin,—concluye,—fortificáronse también sus avenidas, de manera que se hizo el punto inexpugnable» (1); pero nada fué bastante poderoso para impedir que Ayamonte dejara de experimentar suerte igual á la de las restantes poblaciones de aquel distrito de Andalucía, viendo penetrar en su recinto las legiones francesas, y organizar la comarca, adjudicando á la antigua villa de los Guzmanes la categoría de sub-prefectura en el departamento del Guadalquivir bajo, situación en que hubo de permanecer hasta la retirada de aquellos ejércitos, por todas partes victo-

(1) TORENO, *Hist. del levantamiento, guerra y revolución de España*, lib. XII, pág. 272 de la edición de Rivadeneyra.

riosos siempre bajo la egida de Napoleón I, y que en Bailén habían por vez primera conocido lo que era una derrota, para gloria de España, de Castaños y de los soldados improvisados y bisoños, sin armas ni municiones, que allí supieron conseguir el triunfo. Cabeza de partido judicial, tenía en tiempos de Rodrigo Caro «mil y treientos vecinos», número á que no alcanzaba ninguna otra de las poblaciones adjudicadas hoy á la provincia de Huelva, lo cual demuestra su importancia en el siglo xvii, siendo después de Huelva, y según el censo de 1877, la tercera de las que con mayor vecindario cuentan, pues en Ayamonte aparecen registrados 1755 vecinos y 5866 habitantes.

No otros eran, con verdad, los recuerdos que á nuestra memoria acudían, mientras demandábamos descanso de las pasadas fatigas al sueño, llenos de afán y de esperanzas con respecto á aquella histórica ciudad, de cuyo aspecto no habíamos podido formar juicio en conjunto, por impedirlo las sombras de la noche que la envolvían por completo, antes de que el mísero vehículo que nos conducía hubiese penetrado en el recinto de la misma, no distinguiendo desde la carretera, y como lejana nebulosa, en medio de la obscuridad, sino los puntos luminosos del alumbrado de la portuguesa Villareal de Santo Antonio, colocada á la otra margen del Guadiana. Cuando, regocijado y alegre, y sin demandar ciertamente permiso, filtró á la mañana siguiente el sol sus rayos por entre las rendijas de la ventana en nuestro aposento, inundándolo de resplandeciente y dorada claridad,—nuestro primer impulso fué el de saludar la población, y saliendo á la pieza inmediata, que de comedor servía, abrimos la ventana, por donde penetró sutil y fresca la brisa impregnada de marinos olores, y se ofreció á nuestros ojos espectáculo risueño y pintoresco, por el cual quedaban confirmadas lisonjeramente nuestras esperanzas de la noche. Daba por feliz aventura la ventana, sobre anchuroso espacio, con dos hileras de árboles, no con verdad grandemente crecidos ni frondosos, cuyas verdes ramas destacaban, agitadas por el soplo de la brisa, sobre la

encalada y reverberante fachada de un edificio de dos pisos, de apariencias vulgares, y allá, á la izquierda, bruñidas como una coraza, tranquilas, y reflejando cual si fueren un espejo el cielo, azul, limpio y transparente, se mostraban las sosegadas aguas de uno de los esteros más caudalosos, que allí llaman la ría, y donde en dulce y acompasado balanceo surgían multitud de pe-



AYAMONTE.—PASEO DE LA RÍA

queñas embarcaciones, de un solo mástil, recién venidas de la pesca.

Al fondo, aparecía imponente y con dejos de mar el Guadiana, por donde á la sazón, remontándolo, navegaba un vapor, y en lontananza, como envuelta en vagarosa y azulada niebla, á los rayos del sol se distinguía Villareal de Santo Antonio, con su caserío blanco y resplandeciente, tendido en la margen derecha del histórico Anas en apiñado conjunto. El espectáculo resultaba, por modo cierto, bien provocativo; y apresurando los preliminares indispensables de la expedición que proyectábamos y cuya duración no nos era dado precisar, bajamos á aquel sitio,

que no otro sino el *Paseo de la Ría* era, y desde allí gozamos á nuestro sabor del cuadro, bien distinto del que á nuestros ojos habían ofrecido con Palos y La Rábida la misma Huelva; porque, avanzando la población irregularmente hacia el estero, y penetrando más éste en aquella, se mostraban ya pasado el



AYAMONTE.—ESTERO NAVEGABLE EN LA RÍA

referido *Paseo*, en íntimo abrazo confundidos edificios y embarcaciones, como remedo de la encantada Venecia. Cierto es que en esta parte, las construcciones de Ayamonte no podían ser confundidas con las de aquella ciudad italiana; pero no lo es menos, que demostrando el género de vida á que se hallan consagrados los moradores de la que fué villa de los Guzmanes, y al propio tiempo, el ningún recelo que les inspiran las crecidas del río,—blancas, hasta lastimar la vista, desiguales, ya en ángulo saliente sobre pórticos, ya en ángulo entrante sin ellos, de uno ó de más pisos ó sólo del bajo, las casas se avecinan de

tal suerte al estero, que, á no impedirlo el limo y el cieno, podría fácilmente desde los faluchos saltarse á tierra, sin necesidad de las lanchas amarradas á la orilla.

No sin pena nos separamos de aquel paraje pintoresco; y penetrando en la ciudad, cuyas calles son generalmente rectas, aunque estrechas, conforme demandan las condiciones y las costumbres del país,—buscamos afanosos las huellas de la cultura conseguida en otras edades por Ayamonte, si era que por fortuna habían logrado la de salvarse de la ruina. Rodrigo Caro menciona como existentes en su tiempo, bien que sin calificarlas, dos únicas parroquias: la de las *Angustias* en la parte llana, y la del *Salvador* «en lo alto», queriendo con esto significar sin duda, que la población, surgida primitivamente al pie del castillo, que tantas veces menciona el cronista é ilustrador de la poderosa casa de Niebla, se había después extendido por el llano, á la margen del Guadiana y de su notable estero. Como más cercana, fué la de las *Angustias* la que primero excitó nuestra atención, y á la cual llegamos después de algunos rodeos, advirtiéndolo en la casa señalada con el número 1 A de la calle á que da nombre la parroquia, un arco florenzado, á la altura del piso principal, todo él festoneado de flores en relieve, y lastimosamente encalado, como primera huella del estilo ojival, que prometía acaso mayores prodigios en la misma época del siglo xv, á cuyos últimos años corresponde aquel resto monumental allí olvidado.

La impresión que causa la *Parroquia de las Angustias* en el ánimo del viajero, no puede con efecto ser ni más singular, ni más extraña: precedida de amplio atrio por la parte de la imafrente, ó fachada principal,—de tal suerte en él ha sido la cal prodigada, y es tal la blancura resplandeciente de sus pretiles, sus escaleras y sus muros de contención, que no sino cubierto de nieve simula, produciendo verdaderamente frío á aquella hora de la mañana, en que el sol por fortuna nuestra, aparecía escondido detrás de los edificios de las calles circunvecinas, de-

jando en la sombra el atrio, y bañando de través en su luz, el costado izquierdo del templo y parte de su principal fachada referida: de otra manera, la reflexión de los rayos solares sobre aquella masa blanca, habría dañado nuestra vista. Modernamente restaurada, la imafrente consta de dos cuerpos, de estilo ambos greco-romano, y de mayor mérito en su género el inferior que el superior con que termina. Pareadas y gruesas columnas estriadas flanquean la cuadrada puerta en aquel, tendiéndose en pos y con severas líneas el entablamento, sobre el cual adelantado apoyado en sus correspondientes canes el cornisón, que sirve de sustento al segundo cuerpo, pesado y de líneas bien pobres, que lo despojan de todo mérito é importancia.

No sucede con verdad lo mismo respecto del interior, donde la restauración, no menos ostensible y más reciente, haciendo gala de suntuosidad y de riqueza, de que no hemos hallado ejemplo en la provincia, ha revestido de bruñidos mármoles el zócalo del templo, el cual consta de tres naves desahogadas, con cinco huecos cada una; limpio, interesante, cuajado de retablos modernos, de mejor ó peor gusto, y conservando en la nave central el artesón primitivo, de tradición mudejár, semejante á cuantos figuran en las iglesias de Huelva y de mucha parte de la Andalucía,—el templo es sin duda alguna, uno de los mejores de la comarca, pareciendo ser obra cuya antigüedad no puede ser rigurosamente precisada, y guardando gran parecido en su general disposición con la Parroquia de San Pedro de Huelva. Contribuyendo sin embargo á fijar la fecha posible de su construcción, como recuerdo y muestra, como testimonio irrefutable de la existencia en Ayamonte de la grey mudejár,—engendra singular deleite la riquísima techumbre de la *Capilla Mayor*, primera y superior expresión determinada y cierta de aquel estilo que pobló de verdaderas maravillas casi toda la España, y muy en especial las poblaciones andaluzas. De aspecto suntuoso y muy superior á cuanto llevamos hasta aquí, lector, recorrido en la provincia, aunque colorida y dora-